

Sanatorio Allende S.A.

Determinación de Nivel de Complejidad Ambiental

DATOS DEL PROPONENTE

Propietario: Sanatorio Allende S.A.

CUIT: 30-54587142-0

Domicilio Legal: Av. Hipólito Yrigoyen 384 - Barrio Nueva Córdoba

Responsables profesionales del Informe:

Mgter. Biol. Oscar Garat – MPN° 1109 - Consultor Ambiental N° 539.

Actividad Principal:

El objeto social incluye aspectos vinculados a las actividades Médicas, inmobiliarias, comerciales, financieras, etc, siendo la principal, la atención médica, investigación y docencia, asistencia de enfermos, desarrollo y aplicación de técnicas médicas en todas sus especialidades, estableciendo servicios sanatoriales u hospitalarios privados, centros médicos, clínicas, laboratorios, servicios complementarios, consultorios, servicios de medicina, y los propios de obras sociales, servicios de emergencia médica, o cualquier otra actividad afín, conexas o vinculadas a las mencionadas.

Responsables Profesionales:

Mgter. Biol. Oscar GARAT

Matrícula Profesional N° 1.109 A / Consultor N° 539 Retep

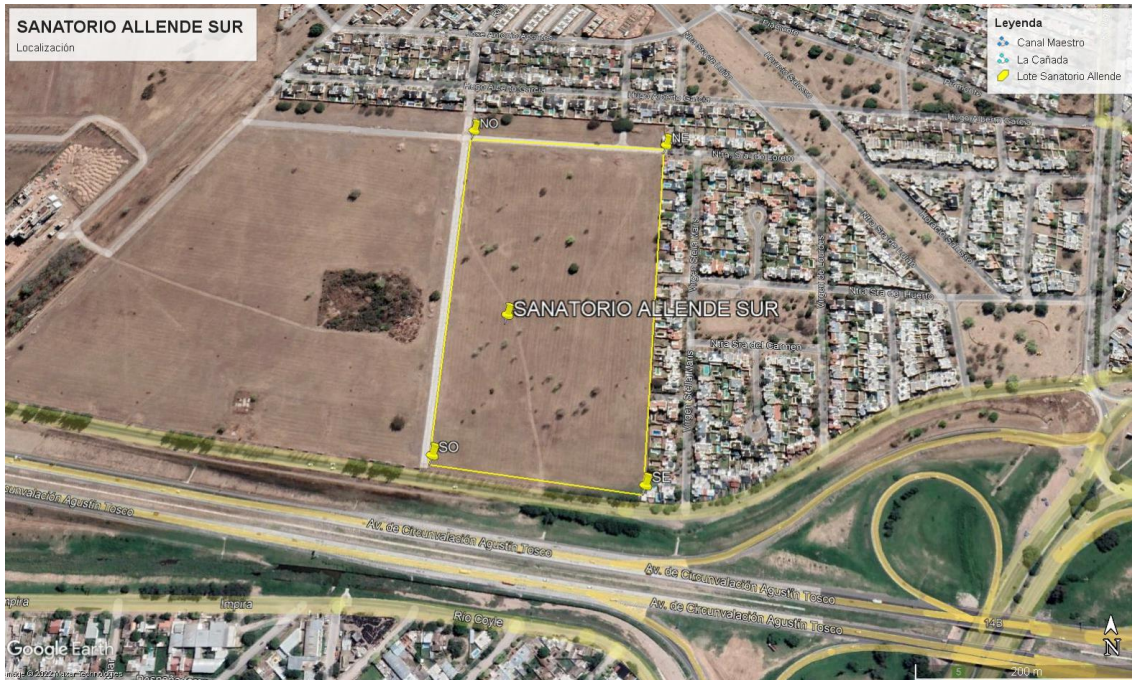
Denominación y descripción

El proyecto se trata de la construcción y funcionamiento del Sanatorio Allende Zona Sur de la ciudad de Córdoba, que incluye edificios a ser ejecutados en etapas, sobre un terreno de 74.798,65 m2 con un plazo pretendido para el completamiento total de las instalaciones, estimado en un mínimo de quince (15) años.

Localización.

Coordenadas geográficas:

Extremo SE	Extremo SO	Extremo NE	Extremo NO
31°27'45.39"S 64°13'27.31"O	31°27'44.45"S 64°13'35.02"O	31°27'33.52"S 64°13'26.14"O	31°27'32.95"S 64°13'33.94"O



Vista aérea del sector

Objeto del Informe

El objeto de este informe es determinar el Nivel de Complejidad Ambiental de la Nueva Sede del Sanatorio Allende a localizarse en la zona sur de la ciudad de Córdoba.

Nivel de Complejidad Ambiental

El Nivel de Complejidad Ambiental se define por medio de la siguiente ecuación polinómica de cinco términos:

$$NCA = Ru + ER + Ri + Di + Lo$$

Donde:

Rubro (Ru).

De acuerdo con la clasificación internacional de actividades (CIU Revisión 3, apertura a 6 dígitos) y según se establece en el ANEXO I (Resolución SAyDS 1639/07), se dividen en tres grupos con la siguiente escala de valores:

- Grupo 1 = valor 1
- Grupo 2 = valor 5
- Grupo 3 = valor 10

La actividad se encuadra en:

CIU 863300: **Grupo 3**

Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento

$$Ru: 10$$

Efluentes y Residuos (ER).

La calidad (y en algún caso cantidad) de los efluentes y residuos que genere el establecimiento se clasifican como de tipo 0, 1, 2, 3 ó 4 según el siguiente detalle:

Tipo 0 = valor 0

- Gaseosos: componentes naturales del aire (incluido vapor de agua); gases de combustión de gas natural, y
- Líquidos: agua sin aditivos; lavado de planta de establecimientos de Rubros del Grupo 1 a temperatura ambiente, y
- Sólidos y Semisólidos: asimilables a domiciliarios.

Tipo 1 = valor 1

- Gaseosos: gases de combustión de hidrocarburos líquidos, y/o
- Líquidos: agua de proceso con aditivos y agua de lavado que no contengan residuos peligrosos o que no pudiesen generar residuos peligrosos. Provenientes de plantas de tratamiento en condiciones óptimas de funcionamiento, y/o
- Sólidos y Semisólidos:
 - Resultantes del tratamiento de efluentes líquidos del tipo 0 y/o 1. Otros que no contengan residuos peligrosos o de establecimientos que no pudiesen generar residuos peligrosos.
 - Que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación menor a 10 (diez) kg de masa de residuos peligrosos por mes — promedio anual—.

Tipo 2 = valor 3

- Gaseosos: Ídem Tipo 0 ó 1, y
- Líquidos: Ídem Tipo 0 ó 1, y
- Sólidos y Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación mayor o igual a 10 (diez) kg pero menor que 100 (cien) kg de masa de residuos peligrosos por mes —promedio anual—.

Tipo 3 = valor 4

- Gaseosos: Ídem Tipo 0 ó 1, y
- Líquidos: con residuos peligrosos, o que pudiesen generar residuos peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento, y/o
 - Sólidos y Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación mayor o igual a 100 (cien) kg pero menor a 500 (quinientos) kg de masa de residuos peligrosos por mes —promedio anual—.

Tipo 4 = valor 6

- Gaseosos: Todos los no comprendidos en los tipos 0 y 1, y/o
- Líquidos: con residuos peligrosos, o que pudiesen generar residuos peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento, y
- Sólidos o Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación mayor o igual a 500 (quinientos) kg de masa de residuos peligrosos por mes —promedio anual—.

En aquellos casos en que los efluentes y residuos generados en el establecimiento correspondan a una combinación de más de un Tipo, se le asignará el Tipo de mayor valor numérico.

Las características de los residuos permiten clasificar la actividad en Tipo: 4

ER: 6

Riesgo (Ri).

Se tendrán en cuenta los riesgos específicos de la actividad, que puedan afectar a la población o al medio ambiente circundante, asignando 1 punto por cada uno, a saber:

- Riesgo por aparatos sometidos a presión;
- Riesgo acústico;
- Riesgo por sustancias químicas;
- Riesgo de explosión;
- Riesgo de incendio.

Los riesgos asociados son:

- Riesgo por aparatos sometidos a presión;
- Riesgo por sustancias químicas;
- Riesgo de explosión;
- Riesgo de incendio.

Ri: 4

Dimensionamiento (Di).

La dimensión del establecimiento tendrá en cuenta la dotación de personal, la potencia instalada y la superficie:

- Cantidad de personal: hasta 15 personas = valor 0; entre 16 y 50 personas = valor 1; entre 51 y 150 personas = valor 2; entre 151 y 500 personas = valor 3; más de 500 personas = valor 4.

Valor asignado: 4

- Potencia instalada (en HP): Hasta 25: adopta el valor 0; De 26 a 100: adopta el valor 1; De 101 a 500: adopta el valor 2; Mayor de 500: adopta el valor 3.

Valor asignado: 3

- Relación entre Superficie cubierta y Superficie total: Hasta 0,2: adopta el valor 0; De 0,21 hasta 0,5 adopta el valor 1; De 0,51 a 0,81 adopta el valor 2; De 0,81 a 1,0 adopta el valor 3.

Superficie cubierta máxima a desarrollar: 53.974 m²

Superficie del terreno: 74.798,65 m²

Relación: 0.72

Valor asignado: 2

Di: 9

Localización (Lo).

La localización del establecimiento, tendrá en cuenta la zonificación municipal y la infraestructura de servicios que posee.

- Zona: Parque industrial = valor 0; Industrial Exclusiva y Rural = valor 1; el resto de las zonas = valor 2.

Valor asignado: 2

- Infraestructura de servicios: Agua, Cloaca, Luz, Gas. Por la carencia de cada uno de ellos se asigna 0,5.

Valor asignado: 0

Lo: 2

Cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental del Proyecto

Rubro (Ru)	10
Efluentes y Residuos (ER)	6
Riesgo(Ri)	4
Dimensionamiento (Di)	9
Localización (Lo)	2
Nivel de Complejidad Ambiental (NCA)	31

Conclusiones

De acuerdo a los valores del NCA arrojado por las combinaciones de las variables establecidas, la actividad se clasifica, con respecto a su riesgo ambiental, en:

1. TERCER CATEGORÍA (más de 25 puntos)*

**Según Resolución 481/2011 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.*